

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5208** *ANDALUCÍA EÓLICO PALOMAREJO, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROMOCIONES EÓLICAS DEL ALTIPLANO, S.A.U.  
TESCOLTAR SPAIN, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que los socios únicos de las sociedades ANDALUCÍA EÓLICO PALOMAREJO, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y TESCOLTAR SPAIN, S.L.U., y PROMOCIONES EÓLICAS DEL ALTIPLANO, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron el día 10 de septiembre de 2020, su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y de que la fusión ha sido aprobada por decisión de los socios únicos de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- Los Administradores mancomunados de ANDALUCÍA EÓLICO PALOMAREJO, S.A.U., SONDASOL SPAIN, S.L., y EÓLICA DE MÁLAGA, S.L.U., representante persona física, César Castellano Tornero y Pedro Alejandro Sanabria Smith.

**ID: A200040330-1**